

Boletín Encuentro

Diciembre 3 de 2016

Debe reconocerse la pensión post mortem de los docentes

Un reciente concepto del Consejo de Estado y el concepto favorable emitido por la Comisión Intersectorial del Ministerio del Trabajo refuerzan el planteamiento del reconocimiento de pensión post mortem a los maestros.

El Gobierno Nacional no puede seguir dilatando el pago de la pensión de sobreviviente a los familiares de los educadores, por ello, Fecode exige el cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.

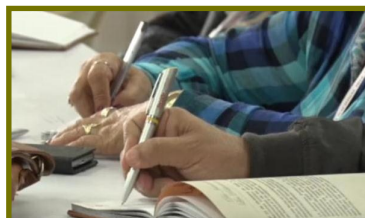
La pensión post-mortem es un derecho reconocido a los maestros desde el año 1972. En la actualidad los familiares de los docentes que hayan trabajado durante 18 años al servicio de la educación pública, podrán gozar de dicha pensión. Hoy, Fecode exige al gobierno nacional que se aplique la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado. Tal como afirma el abogado Héctor Sánchez, asesor jurídico de Fecode: “en el sentido de que cuando el docente no haya trabajado 18 años y llegare a fallecer, se le aplique de conformidad con la jurisprudencia el artículo 46 de la ley 100 de 1993, es decir, se le otorgue la pensión de sobreviviente”.

Este derecho hoy no se ha venido reconociendo a los maestros, pese a que el año pasado se firmó un acuerdo entre el magisterio y el gobierno nacional, violando la Sentencia de la Corte y el Consejo de Estado. Sánchez es contundente: “En los términos del artículo 46 de la ley 100 de 1993 se debe aplicar el principio de favorabilidad en materia pensional, es decir, que a los docentes que no hayan trabajado 18 años, a los familiares beneficiarios se les debe reconocer la pensión de sobrevivientes en los términos del artículo antes mencionado”.

Ahora bien, para los docentes que hayan laborado por más de los 18 años, se les debe reconocer la pensión post-mortem con una base de liquidación del 75% del último salario devengado por el docente

antes de su fallecimiento. Esto es, dice Sánchez, “en adelante lo que resta es que el Consejo Directivo del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio ordene a las entidades territoriales certificadas en educación y a la Fiduprevisora la aplicabilidad de la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, que fue recogido en forma positiva por el concepto de la Comisión Intersectorial del Ministerio del Trabajo”.

El gobierno nacional no puede seguir desconociendo los derechos de los educadores y sus familiares, la corte constitucional, el Consejo de Estado y el concepto favorable emitido por la Comisión Intersectorial del Ministerio del Trabajo, le obligan a reconocer el pago por la pensión de sobrevivientes a los familiares de los educadores del país.



La negativa del gobierno a una prima en Antioquia

A pesar que el departamento de Antioquia respalda la petición de los docentes de la prima de vida cara, por considerarla una necesidad, el Ministerio de Educación se está negando.

El Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia tomó medidas cautelares frente la llamada ‘prima

de vida cara’, que hoy tienen los maestros de este departamento. La decisión golpea a los educadores y

se convierte en un mal precedente para el magisterio nacional.

De esta manera, el Tribunal ordenó la suspensión de la prima establecida para los maestros del departamento de Antioquia en 1988, la cual disponía al pago equivalente a un salario mínimo anual. Hoy, ADIDA recomienda a los maestros no tomar acciones individuales. Jorge Valero, asesor jurídico de Fecode, advirtió: “si la sentencia es favorable pues el pago habrá que reanudarse y continuarse. El consejo a los afiliados de ADIDA, afectados con esta decisión, es que por favor no tomen ninguna acción jurídica individual porque no es el momento de hacerlo, por cuanto se debe esperar a que se produzca la decisión final que llegará al Consejo de Estado”.

Por ahora, la medida que suspende el pago de esta prima se de-

be acatar, teniendo en cuenta que ya han salido fallos favorables en algunas demandas. Ya en el Consejo de Estado, dice Valero, “el magistrado tiene facultad de tomar medidas cautelares, y cuando acepta la demanda de nulidad, si se ha pedido la suspensión del acto, el magistrado y la sala, pueden así definirlo, como ocurrió en esta reciente decisión”.

La demanda que impulsó este fallo fue promovida por la máxima autoridad en materia de educación del país, el Ministerio, afectando un reconocimiento al cual los maestros de Antioquia tienen derecho. Lo importante es que así lo respalda el



departamento. “Estas son demandas incitadas por el Ministerio de educación Nacional, así se viene haciendo desde hace algún tiempo. El departamento por el contrario, según la información entregada por Adida, actúo apelando para defender su propio acto administrativo”, corroboró el asesor jurídico.

La Asociación de Institutores de Antioquia y Fecode rechazan tajantemente el fallo proferido por el tribunal de Antioquia, puesto que esto se puede convertir en un precedente para que más adelante se puedan ver afectadas las diferentes primas legales y extralegales del magisterio en otros departamentos.

Las dudosas pruebas de inglés del Distrito

La polémica por las pruebas ATPIS de inglés se dio por los cambios de la actual secretaria. De ser un examen voluntario y significativo, pasó a ser un instrumento de opresión y acusativo.

La Secretaría Distrital de Educación de Bogotá pretendía obligar a los maestros de inglés a presentar una prueba para evaluar sus conocimientos en esta lengua, sin ninguna sustentación legal y pedagógica y sin conocerse para qué se van a utilizar los resultados.



Además, contrató con una empresa privada la evaluación, que permite medir el nivel de las cuatro competencias lingüísticas para los maestros de inglés, excluyendo a la Universidad Distrital, que llevaba años haciéndolo, y generando un manto de dudas sobre el impacto que puedan tener los resultados de esta prueba.

“Poco se conoce el uso que, podría ser indebido, haga la adminis-

tración de estas pruebas, como ya ha sido tradición con otras pruebas anteriormente hechas por el gobierno nacional o distrital, como por ejemplo, la misma prueba de competencias, donde los docentes a pesar de sacar 79.9 aparecían ante la opinión pública como si hubiesen perdido”, argumentó Miguel Pardo, Fiscal de la ADE:

La medida es arbitraria por parte de la administración distrital y ha generado un rechazo del magisterio capitalino. John Ávila, director del Ceid de Fecode, aclaró: “las pruebas ATPIS no deberían ser obligatorias para el docente, es decir, no deberían ser evaluaciones que se les impongan autoritariamente, en lugar de las pruebas debería darse un proceso de formación y apoyo pedagógico a los maestros en inglés y en

francés, porque el bilingüismo no debe ser unilateral en inglés, el bilingüismo debe ser inglés, francés, portugués, e incluso lenguas indígenas nativas del continente americano”.

El temor de los educadores frente a esta imposición, es que los resultados puedan ser usados de manera descontextualizada. “Es peligroso como quieren utilizar el resultado de esas pruebas en contra del magisterio y su misma profesión, porque de acuerdo a como le vaya al docente en la prueba se puede estar señalando que el docente no está en formación adecuada para ejercer su práctica profesional, cuando la ya una universidad le dio su título”, apuntó Raúl Vásquez, secretario de Asuntos Pedagógicos de la ADE.

Cabildo Abierto para frenar la venta de la ETB

El Cabildo es una de las acciones a las que está acudiendo el movimiento sindical para evitar que la ETB sea ferriada por el alcalde Peñalosa.

El sindicato de los trabajadores de la ETB, Sintratefonos, logró un hecho histórico en Bogotá, la realización de un cabildo abierto con presencia del alcalde Peñalosa para evitar la venta de la ETB.

Con la recolección y presentación del 5% del censo electoral en Bogotá en firmas que fueron avaladas por la registraduría fue avalada la realización de un cabildo distrital para que el tema de la ETB vuelva a ser debatido. De no asistir, el alcalde incuriría en desacato.

Manuel Suárez, concejal de Bogotá, planteó el contexto: “En Bogotá hay un enorme rechazo frente a la privatización de la ETB. Con este cabildo abierto lo que se busca es que no sólo los trabajadores del sindicato de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, sino todos los ciuda-

danos puedan manifestarle a Enrique Peñalosa que están en desacuerdo con esta nueva intenciona de ferriar el patrimonio público de los bogotanos. Es un debate al que podrán asistir todos los ciudadanos que quieran, pero al que tendrá que asistir el actual alcalde, porque la ley lo obliga, es decir, que esta vez no podrá escaparse o huir como cuando lo citan a los debates en el Congreso de la República”.

El cabildo abierto es uno de los mecanismos de participación democrática para que los ciudadanos ejerzan su soberanía. Este logro históri-

co, el primero después de la Constitución del 91, fue una conquista de Sintratefonos, que continúa en su lucha por defender lo público y confrontar la política privatizadora del alcalde distrital.

El debate es, además, necesario. El concejal Suárez dice porqué: “Aquí en el concejo se

aprobó el artículo de la privatización de la ETB sin mayor discusión, es decir, se hizo a pupitrazo, e incluso la Contraloría ya señaló que no hay razones para vender esta empresa. De ahí la importancia de que en ese cabildo se pueda demostrar que Peñalosa se equivoca en materia grave al tratar de vender la ETB”.



La partida del eterno líder, Fidel Castro

Fidel se marchó de la vida terrenal el 25 de noviembre, casualmente, la misma fecha que partió el ‘Granma’ de México con destino a Cuba.

Multitudinaria fue la despedida a Fidel Castro, el hombre que redujo al máximo el analfabetismo en su país, se sobrepuso a un bloqueo económico y les garantizó educación y salud a todos los cubanos sin excepción.

Cuba despidió a su comandante, a su líder, a un hombre que por más de 50 años logró sobreponerse a un bloqueo económico impuesto por el imperialismo norteamericano que busca asfixiar al pueblo cubano. Alex Higuera, especialista del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos,

planteó: “son muchos los efectos que ha ocasionado el bloqueo de Estados Unidos contra Cuba, porque no ha sido un embargo, sino un bloqueo integral, económico y comercial”.

Fidel Castro, con su grandeza política, eliminó el analfabetismo en un año y avanzó en su sistema educativo, un sistema que hoy es reconocido como el mejor en educación de América Latina.



“Una revolución solo puede ser hija de la cultura y de las ideas, y este es uno de los grandes pasos que ha dado Cuba, puesto que ha desarrollado

cuatro revoluciones educativas. La vinculación del estudio con el trabajo y pedagogía, un evento que realiza en Cuba cada dos años y donde cada vez más hay una mayor participación de educadores del mundo entero”, agregó Higuera.

Cuba, una isla bloqueada por el sistema universal, logró reducir del 42 al 4% la mortalidad infantil, garantizar un médico por cada 130 habitantes, contar con la mayor facultad de medicina del mundo, graduar a 1.500 médicos extranjeros por año, con un total de 25.000 médicos graduados de 84 países. "Son miles y miles los estudiantes en Cuba que acceden a la educación superior a partir del ejemplo, la consagración y la prioridad que ha tenido

cuba en materia educativa", agregó Higuera.

No cualquiera logra erradicar la desnutrición infantil. Sin desconocer que en el deporte cuentan con los más grandes entrenadores deportivos en diferentes disciplinas deportivas, esto gracias a la alta calidad en su educación en todos los campos. "Hablamos de universidades de ciencias médicas, del deporte, de la cultura, de las artes y en general de universidades de todos los sectores, así

como de los centros universitarios municipales con profesionales de alta calidad".

Fidel Castro, un hombre que logró sobrevivir a 600 atentados, un líder al que 11 presidentes norteamericanos intentaron derrocar y que hasta su muerte se mantuvo en frente a la lucha. Incomprendido por muchos y adorado por millones. Ese es Fidel Castro, un líder inmortal.

Congreso avaló acuerdo definitivo de paz

El camino hacia la paz parece que ya no tiene retorno. Como pocas veces se ha visto, el Congreso de la República actuó de acuerdo a las necesidades del pueblo y refrendó el acuerdo entre el Gobierno y las Farc.

Pese al no, al Centro Democrático y a quienes enfilan sus argumentos para torpedear el fin del conflicto con las FARC, el Congreso le cumplió al país refrendando los acuerdos firmados el pasado 24 de noviembre.

El Congreso avaló el acuerdo de paz con las Farc: Senado votó 75 a favor y Cámara 130. Pese a los escándalos, amenazas y confrontaciones con el no el cese de hostilidades con la guerrilla más antigua es una realidad.

"Como víctima de las Farc vengo planteando claramente cómo el acuerdo involucra las necesidades de las víctimas en materia de verdad; porque toda la jurisdicción especial para la paz se basa en que se diga la verdad, que es fundamental para las víctimas y para un proceso de reconciliación. Pero también el acuerdo incorpora, algo importantísimo y es la garantía de la no repeti-

ción", destacó Alan Jara, director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.



Los temas de la justicia y la impunidad fueron los ejes del debate del no. Sin embargo para Rodrigo Uprimny, el acuerdo concibe la justicia transicional como un escenario que se ajusta a la Constitución. "Este acuerdo para poder ser implementado requiere una reforma constitucional, que no solo cree la jurisdicción especial de paz, sino que empiece a funcionar y a dar resultados; lo cual implica reformas normativas, tanto constitucionales como legales, así

como disposiciones administrativas y el nombramiento de los magistrados integrantes de esta jurisdicción".

Las víctimas eje principal del acuerdo se declararon satisfechas, pero sobretudo alertas porque esta historia de horror no se puede repetir. Richard Moreno Rodríguez, coordinador del Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano, expresó: "la implementación de los acuerdos es quitarle a la Colombia rural 52 años de plomo y guerra, los cuales le han dejado a este sector las peores consecuencias".

Lo cierto es que el acuerdo de paz, fallado en el plebiscito del 2 de octubre encontró eco en un congreso que legítimamente representa al pueblo en esta votación. Queda ahora la implementación, sacar adelante la amnistía y comenzar a cumplir el cronograma.

ENCUENTRO: DIRECTOR, Jairo Arenas Acevedo · PERIODISTAS, Omaira Morales Arboleda y Fabio Urrego · PRODUCTORA, Jadith Amórtegui Acosta · CAMARÓGRAFO, Mauricio Ángel González · EDITOR, Julio César Macías · DISEÑO Y CORRECCIÓN DE ESTILO, Ernesto Enrique Ballesteros ·